

Carta de Autorización

Guayaquil, 13 de junio del 2013.

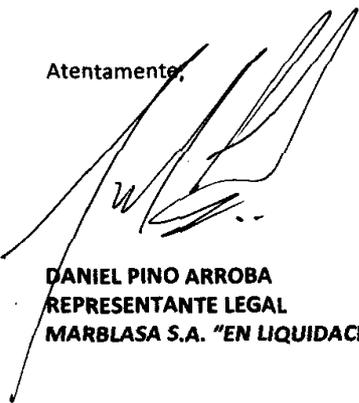
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

DANIEL PINO ARROBA en mi calidad de representante legal de la compañía **MARBLASA "EN LIQUIDACION" S.A.**, conforme lo justifico con el nombramiento que adjunto a la presente, autorizo al Sr. DANNY DELGADO LUGMANA, portador de la C.I. 0920830338, para que realice los trámites pertinentes de los siguientes documentos:

- SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
- FORMULARIO DE ACTUALIZACION DE DATOS.

Atentamente,



DANIEL PINO ARROBA
REPRESENTANTE LEGAL
MARBLASA S.A. "EN LIQUIDACION"

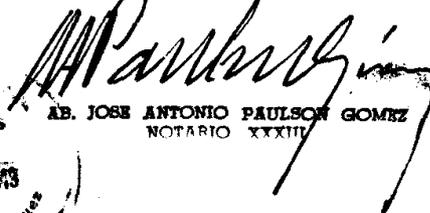
Diligencia No. 2013-09-01-33 D 01694

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en este documento corresponde a *Daniel*

Alfredo Pino Arroba
quien en esta fecha compareció ante mí y lo reconocí como suyo, identificándose con la Cédula de Ciudadanía No. 091193451-1

Guayaquil, 13 de JUN 2013 de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



CONTRATO DE CESION DE ESPACIO GRATUITO

Conste por el presente documento un contrato de CESION DE ESPACIO GRATUITO, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PARTES: Intervienen a la celebración del presente contrato: Por una parte, la compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. debidamente representada por su Gerente, Alvaro Pino Arroba, (en adelante "BIOFINA" o la "CEDENTE"); y, por otra parte, la compañía MARBLASA S.A. (en adelante "MARBLASA" o la "CESIONARIA"), debidamente representada por su GERENTE GENERAL, Daniel Pino Arroba.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: BIOFINA es propietaria de TRES oficinas que forman un solo cuerpo, ubicada en el 3er piso del Edificio El Torreón, ubicado en Boyacá #642 y Padre Solano.

TERCERA.- CESION: con tales antecedentes, BIOFINA, tiene a bien dar en CESION DE ESPACIO, el diez (10%) del área total que ocupa en la actualidad a MARBLASA, para que esta ultima ocupe el espacio para la administración de la compañía.

CUARTA.- CONTRATO GRATUITO: La CESIONARIA se compromete por medio de este instrumento con el CEDENTE a que opere de manera gratuita en el porcentaje de espacio cedido, en virtud de lo que dispone el artículo 1456 del Código Civil.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CESIONARIA.- la Cesionaria mantendrá dentro de su espacio asignado los muebles y enseres que considere necesario para la administración de la compañía, manteniendo las precauciones y cuidados necesarios, para lo cual contara con el personal y sistemas de seguridad necesarios.

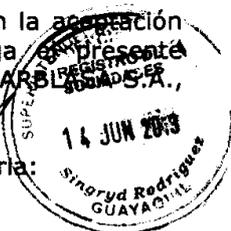
Para constancia de todo lo aquí manifestado y contando con la aceptación de la CESIONARIA de todo lo aquí estipulado, se otorga el presente CONTRATO DE CESION DE ESPACIO GRATUITO a favor de MARBLASA S.A., en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días de Agosto del 2010.

p. la compañía Cedente:

p. la compañía Cesionaria:

Alvaro Pino Arroba
C.I. 091193450-3
Gerente
BIOFINA S.A.
RUC. 0990812918001

Daniel Pino Arroba
C.I. 091193451-1
Gerente General
MARBLASA S.A.
RUC. 0991359699001



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en
este documento corresponde a Daniel

Alfredo Lino Proba

quien en esta fecha compareció ante mí y lo
reconoció como suyo, identificándose con la
Cédula de Ciudadanía No. 091193451-1

Guayaquil, 14 de JUN 2013 de

[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOY FE, que la firma y rúbrica que antecede en
este documento corresponde a Alvaro

Ernesto Lino Proba

quien en esta fecha compareció ante mí y lo
reconoció como suyo, identificándose con la
Cédula de Ciudadanía No. 091193450-3

Guayaquil, 14 de JUN 2013 de

[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

